



**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**MODIFICACION DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO: 2023**  
**MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

**Nº: 5**



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA nº 243 del 5 de julio de 2023

### APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente:

El servicio de Salud Laboral ha emitido informe de necesidad de adquisición de taquillas para Garbigunes de Eibar, Elgoibar y Ermua. Considerando necesario disponer de taquillas en los Garbigunes con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud reguladas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, se hace preciso consignar partida presupuestaria con crédito suficiente dado que el Presupuesto inicial contempla la adquisición de taquillas únicamente para vestuarios del taller.

Para financiar esta consignación presupuestaria se propone transferir crédito de la partida de gasto corriente del mismo Centro de Coste (Garbigune), 1.9000.221.01.162.30 2023 "Mantenimiento reparaciones edificios Garbigune", dado que se estima que no se tendrá que disponer de la totalidad del saldo presupuestado. A este respecto, se informa que el saldo disponible a la fecha actual es de 9.838,46 euros y que en el ejercicio 2022 no se incurrió en gasto alguno en esta partida.

#### Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 9000.221.01.162.30 2023	MANTENIMIENTO, REPARACIONES EDIFICOS GARBIGUNE	15.000,00	1.200,00	13.800,00
<b>TOTAL:</b>		<b>15.000,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>13.800,00</b>

#### Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 9000.625.01.162.30 2023	TAQUILLAS GARBIGUNES	0,00	1.200,00	1.200,00
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>



Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 5 de julio de 2023.

El Presidente,